



CIRCULAR No 4121.010.22.2.1020.000373

Para: Organismos, Órganos y Entidades Descentralizadas de la Administración Distrital de Santiago de Cali

Asunto: Presentación de los proyectos de acuerdo durante el último año de periodo de gobierno.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en el último año de periodo de la actual administración, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali Unida por la Vida", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 0477 de 2020, el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y la Secretaría de Gobierno les solicita que de manera ágil y oportuna presenten sus iniciativas acordales, con el fin de que el Comité Coordinador de Proyectos de Acuerdo¹ conozca la necesidad, pertinencia y coherencia de los mismos, y posteriormente se tramiten los conceptos técnicos y viabilidad jurídica correspondientes.

Para la presentación de sus iniciativas deberán tener en cuenta los periodos de sesiones ordinarias del Concejo Distrital de Santiago de Cali de que trata el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, así como la facultad que el literal a), numeral 4 del artículo 91 de la misma, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, otorga al Señor Alcalde para convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

En tal sentido, los periodos de sesiones ordinarias se encuentran establecidas de la siguiente manera:

Periodos de sesiones	Primer año de gobierno	Segundo año y siguientes
Primer periodo de sesiones	2 de enero al último día de febrero	1 de marzo al 30 de abril
Segundo periodo de sesiones	1 de junio al 31 de julio	1 de junio al 31 de julio
Tercer periodo de sesiones	1 de octubre al 30 de noviembre	1 de octubre al 30 de noviembre

¹ Decreto 4112.010.20.0080 de febrero 6 de 2017 "Por el cual se conforma el Comité Coordinador de Proyectos de Acuerdo en el Municipio de Santiago de Cali"





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

Es importante reiterar que para la formulación de sus iniciativas deberá darse observancia a la Circular No. 202041210100015054 del 05 de junio de 2020, emitida por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, que contiene la Guía para la Presentación de Proyectos de Acuerdo.

Finalmente, resulta pertinente recordar que el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, cuenta con un grupo especial de colaboradores que están atentos a absolver dudas e inquietudes y realizar mesas de trabajo, a quienes podrán localizar en el piso 9 de la Torre Alcaldía, o en el correo electrónico institucional martha.armero@cali.gov.co.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Directora
Departamento Administrativo de
Gestión Jurídica Pública

NHORA YHANET MONDRAGÓN ORTIZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gobierno

Proyectó: Luisa Maria Tenorio Mina – Contratista
Viviana Pabón Sierra - Contratista
Revisó: Martha Cecilia Armero Benítez – Asesora
Manuel Francisco Arango Zambrano – Subdirector de Doctrina y Asuntos Normativos



SC-CER356037

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 9
Teléfono: 6617084-85 www.cali.gov.co